

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CD - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Contratación Directa por la Especialidad de los Equipos CEPA CD-13/2013, “Servicio de Reparación del UPS Secundario ubicado en el Sitio Radar del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, a la sociedad FASOR, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es el Ingeniero Mario Dubón Franco, por un monto total de US \$21,345.60 sin incluir IVA, para un plazo contractual de ciento cuarenta (140) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Segundo del Acta número 2558, de fecha 22 de octubre de 2013, Junta Directiva autorizó promover la Contratación Directa por la Especialidad de los Equipos CEPA CD-13/2013, “Servicio de Reparación del UPS Secundario ubicado en el Sitio Radar del Aeropuerto Internacional de El Salvador”.

Considerando que mediante fotocopia certificada el 23 de septiembre de 2013, por el Notario José Oliverio Mangandi Amaya, de la nota apostillada de fecha 18 de septiembre de 2013, suscrita por el señor Franklin Hidalgo, Latin America Service Director de APC by Schenider Electric, en la cual se indica literalmente que “FASOR, S.A. de C.V., está autorizado para la distribución, servicio técnico, reparación y mantenimiento a equipos fabricados por APC by Scheneider Electric (APC-MGE) modelos Back UPS, Back UP.PRO, Smart UPS, Matrix, Smart UPS RT, Smart UPS VT, SYMMETRA PX, SYMMETRA LX, GALAXY 3000, GALAXY 3500, GALAXY 4000, GALAXY 5000, COMET, GALAXY PW, EXL 1000, EPSILUM STS y Sistemas de Aire Acondicionado Inrow SC, RD, RP y RC para sistemas que estén bajo garantía de fábrica. Los servicios de Schenider Electric, deben ser adquiridos bajo números de parte certificados por nosotros exclusivamente y deben refrendados por su respetivo certificado”.

Mediante nota UACI-906/2013, de fecha 28 de octubre de 2013, se efectuó la invitación para participar en el referido proceso; realizándose la recepción y apertura de la oferta presentada por la sociedad FASOR, S.A. de C.V., el día 6 de noviembre de 2013.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$25,000.00 sin incluir IVA.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Contratación Directa por la Especialidad de los Equipos CEPA CD-13/2013, “Servicio de Reparación del UPS Secundario ubicado en el Sitio Radar del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, a la Sociedad FASOR, S.A. de C.V., por un monto total de US \$21,345.60 sin incluir IVA, para un plazo contractual de ciento cuarenta (140) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de la Oferta presentada, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las respectivas Bases de Contratación, dando como resultado lo siguiente

Evaluación Técnica

La CEO, procedió a evaluar técnicamente de acuerdo a los siguientes aspectos: Presentación de una carta compromiso y presentación del detalle del suministro y cantidades requeridas, de acuerdo al Anexo 5 de las respectivas Bases.

La sociedad Fasor, S.A. de C.V., cumple con lo requerido, por lo que se considera elegible para ser evaluada económicamente.

Evaluación Económica

La CEO procedió a evaluar la oferta económica de la sociedad Fasor, S.A. de C.V., conforme al numeral 2.3 de la Sección II de las Bases, verificando que no existen discrepancias entre palabras y cifras entre la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, asimismo se verificó que se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, resultando lo siguiente:

OFERTANTES	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US \$ SIN IVA	MONTO OFERTADO US\$ SIN IVA	EVALUACIÓN
Sociedad Fasor, S.A. de C.V.	25,000.00	21,345.60	El monto ofertado es US \$3,654.40 menor a la asignación presupuestaria, equivalente a -14.62%.

Se concluye que el monto ofertado se encuentra dentro de la asignación presupuestaria, por lo que procede recomendar a Junta Directiva su adjudicación.

IV. MARCO NORMATIVO

Lo establecido en los Artículos 17, 18, 55, 56, 71, 72 literal c) de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Contratación Directa.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Contratación Directa por la Especialidad de los Equipos CEPA CD-13/2013, "Servicio de Reparación del UPS Secundario ubicado en el Sitio Radar del Aeropuerto Internacional de El Salvador", a la Sociedad Fasor, S.A. de C.V., por un monto total de US \$21,345.60 sin incluir IVA, para un plazo contractual de ciento cuarenta (140) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Contratación Directa por la Especialidad de los Equipos CEPA CD-13/2013, “Servicio de Reparación del UPS Secundario ubicado en el Sitio Radar del Aeropuerto Internacional de El Salvador”, a la Sociedad Fazor, S.A. de C.V., por un monto total de US \$21,345.60 sin incluir IVA, para un plazo contractual de ciento cuarenta (140) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Edwin Napoleón Rivas, Supervisor de la Sección de Electrónica y Comunicaciones, del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, para firmar el contrato correspondiente.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CD - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-14/2013, “Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios en el Puerto de Acajutla, para el período comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2013”, hasta por un monto total de US \$538,777.78 sin incluir IVA; a las sociedades: ESTISAL, S.A. de C.V., ESPAC, S.A. de C.V. y SERPORSAL, S.A. de C.V, cuyos representantes Legales son Héctor Antonio Orellana Valladares, Israel Osorio y Rafael Ángel Castaneda Lovato, respectivamente.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

La Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante memorando GOC-162/2013, de fecha 4 de octubre 2013 y Requisición de Compra N° 504/2013, de fecha 9 de octubre de 2013, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar el proceso para la Contratación de Servicios de Estiba y Desestiba en el Puerto de Acajutla, a las empresas ESTISAL, S.A. de C.V., ESPAC, S.A. de C.V. y SERPORSAL, S.A. de C.V., por medio de una Contratación Directa con Calificativo de Urgencia, para el período comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2013.

Por tal razón, mediante el punto Tercero del Acta número 2556, de fecha 15 de octubre de 2013, Junta Directiva autorizó promover con Calificativo de Urgencia la Contratación Directa CEPA CD-14/2013, “Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios en el Puerto de Acajutla, para el período comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2013”, así como también autorizó la lista corta conformada por las siguientes personas jurídicas: ESTISAL, S.A. de C.V., ESPAC, S.A. de C.V. y SERPORSAL, S.A. de C.V.

En la resolución razonada que fundamentó dicha modalidad de contratación, se consignó que la continuidad de la prestación de este tipo de servicio para el período comprendido del 1 al 31 de diciembre del presente año, es indispensable para la operación del Puerto de Acajutla, siendo necesario implementar el correspondiente proceso de compra, y que de llevarse a cabo una licitación para contratar estos servicios -que en razón del monto que conlleva el servicio requerido se efectuaría con aplicación del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA- ante lo cual las potenciales ofertantes han manifestado la dificultad de participar para un período de únicamente un mes, se corre el riesgo que CEPA, se vea afectada declarando desierto un proceso de Licitación Abierta.

En consecuencia, y tomando en cuenta la importancia y necesidad que representa para CEPA y para el país la contratación de los servicios portuarios, se determinó la necesidad de realizar un proceso de Contratación Directa con Calificativo de Urgencia, para el período del 1 al 31 de diciembre de 2013, e iniciar un proceso de licitación para el año 2014.

Ante ello, se determinó la conveniencia que dicha contratación directa para el mes de diciembre, se realizara con las tres personas jurídicas que actualmente prestan el mencionado servicio, en vista que al evaluarlas se ha verificado que han cumplido con los niveles de rendimientos operativos exigidos y las acciones de seguridad para su personal y eso ha permitido mantener la Calificación de Puerto Seguro.

El propósito de la Contratación Directa es contratar hasta un máximo de tres personas jurídicas nacionales, para prestar en el Puerto de Acajutla los servicios de estiba y/o desestiba, y transferencia de la carga que se moviliza entre los buques, bodegas y/o patios del Puerto de Acajutla. Además, el o los Contratista(s) deberá(n) proporcionar personal para los cargos de marineros, amarradores y el requerido en las bodegas y patios del Puerto o cualquier otro trabajo de índole operativo portuario requerido.

Con fecha 17 de octubre de 2013, se efectuó la invitación a las tres sociedades y además se publicó la Resolución Razonada en el sitio electrónico COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv), de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 de la LACAP el cual literalmente dice “...*Esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada emitida por el titular de la institución, junta directiva, consejo directivo o concejo municipal, según sea el caso, debiendo además publicarla en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, invocando la causal correspondiente que la sustenta*”.

La asignación presupuestaria para esta Contratación es de US \$538,777.78 sin incluir IVA.

La Recepción de Ofertas, se llevó a cabo el día 30 de octubre de 2013, fecha en la cual las tres sociedades invitadas presentaron su respectiva Oferta en el siguiente orden: ESTISAL, S.A. de C.V., ESPAC, S.A. de C.V. y SERPORSAL, S.A. de C.V.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-14/2013, “Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios en el Puerto de Acajutla, para el período comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2013”; a las sociedades: ESTISAL, S.A. de C.V., ESPAC, S.A. de C.V. y SERPORSAL, S.A. de C.V., hasta por un monto total de US \$538,777.78 sin incluir IVA, en vista de que este servicio es clave e importante para la operatividad continua del Puerto de Acajutla.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Documentación Legal

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección II de las Bases de Contratación, se verificó la presentación de la documentación requerida en el numeral 8.1 de la Sección I de las mismas Bases, obteniendo el siguiente resultado:

Continuación Punto III

3b

Literal	Descripción	Verificación de presentación y contenido					
		ESTISAL S.A. de C.V.	Nº Folio	ESPAC, S.A. de C.V.	Nº Folio	SERPORSAL S.A. de C.V.	Nº Folio
a)	Declaración Jurada (según Anexo 2)	Cumple	5	Cumple	4	Cumple	5
b)	Datos Generales del Ofertante (según Anexo 3)	Cumple	7	Cumple	5	Cumple	7
Resultado		Cumple		Cumple		Cumple	

Con base en tales resultados, se concluyó que los tres ofertantes CUMPLIERON con todo lo requerido en el numeral antes referido, por tal razón se consideraron elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

Evaluación Técnica:

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases de Contratación, se procedió a realizar la evaluación técnica de la documentación requerida en el numeral 8.2 de la Sección I de las mismas Bases, obteniendo el siguiente resultado:

Verificación del Cumplimiento de la Presentación de los Documentos Técnicos solicitados

Previo al inicio de esta evaluación, se revisó la presentación de la documentación técnica solicitada, con el resultado siguiente:

Documentación Técnica Obligatoria	Verificación de presentación y contenido					
	ESTISAL, S.A. de C.V.	Nº Folio	ESPAC, S.A. de C.V.	Nº Folio	SERPORSAL, S.A. de C.V.	Nº Folio
a) Autorización emitida por la AMP e inscripción en el REMS o documento que compruebe que se encuentran en trámite	Cumple	07-09	Cumple	10-12	Cumple	11-13
b) Carta Compromiso (Según Anexo 4 de las Bases de Contratación).	Cumple	10-11	Cumple	14-15	Cumple	15

Se constató que los tres ofertantes CUMPLIERON con la presentación y contenido de la documentación requerida según el cuadro anterior.

Considerando los resultados obtenidos, y lo dispuesto en el último párrafo del numeral 2 EVALUACIÓN TÉCNICA de la Sección II de las Bases de Contratación, que indica lo siguiente: “Para efectos de adjudicación, se considerará únicamente la Evaluación Técnica, por lo que la oferta del participante deberá cumplir con todo lo requerido en ese numeral...” **la CEO**, concluye que las ofertas presentadas por las sociedades ESTISAL S.A. de C.V., ESPAC S.A. de C.V. y SERPORSAL S.A. de C.V., CUMPLIERON con todo lo requerido en el numeral 1 y 2 de la Sección II de las Bases de Contratación, relacionado con la evaluación técnica; por lo que se consideran elegibles para la adjudicación de los servicios.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 55, 56, 72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento y numerales 4 de la Sección II, y 1 de la Sección III de las Bases de Contratación.

V. RECOMENDACIÓN

Con base en la evaluación efectuada, la CEO recomienda adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-14/2013, “Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios en el Puerto de Acajutla, para el período comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2013”; a las sociedades: ESTISAL, S.A. de C.V., ESPAC, S.A. de C.V. y SERPORSAL, S.A. de C.V., hasta por un monto total de US \$538,777.78 sin incluir IVA.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Contratación Directa CEPA CD-14/2013, “Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios en el Puerto de Acajutla, para el período comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2013”; a las sociedades: ESTISAL, S.A. de C.V., ESPAC, S.A. de C.V. y SERPORSAL, S.A. de C.V., hasta por un monto total de US \$538,777.78 sin incluir IVA.
- 2° Nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Salvador Ernesto Maya, Jefe del Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar los contratos correspondientes.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA FINANCIERA
DEPTO. DE ADMON.
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-01/2014, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL, para el año 2014”, de la siguiente manera: Lotes No. 1 y 2 e Item 3.22 del Lote No. 3, por un monto de US \$21,298.86 más IVA, a la señora Ana Margarita Palma de Hernández; ítems: 3.1, 3.2, 3.5, 3.7, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13 y 3.17 del Lote No. 3 y el Lote No. 4 completo, por un monto de US \$35,549.32 más IVA, a la sociedad Mimotex, S.A. de C.V., representada legalmente por la señora Karen Lizzette Escobar de Driottez; Ítems Nos: 3.3., 3.4, 3.6, 3.8, 3.14, 3.15, 3.16, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21 del Lote No. 3, por un monto de US \$23,577.05 más IVA, a la sociedad Hasgal, S.A. de C.V., representada legalmente por el Ingeniero Jorge Hasbún Marcos, para un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la orden de inicio; y declarar desierto el ítem 3.23 del Lote N° 3, el cual no fue ofertado por los participantes.

=====
CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Quinto del Acta número 2546, de fecha 18 de septiembre de 2013, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-01/2014, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL, para el año 2014”.

La publicación para participar en la referida Licitación, fue realizada el día 25 de septiembre de 2013, mediante dos periódicos de circulación nacional, así como por medio de las páginas Web de “COMPRASAL” y “CEPA”, descargando bases e inscribiéndose por COMPRASAL, para participar las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. RICARDO ANTONIO MARROQUIN VELASQUEZ.
2. HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA
3. CARMEN GUILLEN/CREACIONES TEXTILES
4. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ
5. ROXANA DAYSI SERVELLON DE HERNANDEZ
6. MIMOTEX, S. A. DE C. V.
7. INDUSTRIAS MONERVA, S.A. DE C.V.
8. CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
9. INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. DE C.V.
10. SANDRA ELIZABETH DOMINGUEZ DE RUIZ
11. MAQUIBORDABBA, S.A. DE C.V.
12. JULIO ERNESTO MARTINEZ LOPEZ
13. TEXTIL TOTAL, S.A. DE C.V.
14. FASHION ANAC, INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.
15. UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.
16. MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS
17. INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

Continuación Punto IV

4a

18. HASGAL S.A. DE C.V.
 20. LM DISEÑOS DIVERSOS S.A. DE C.V.
 21 ANA MARGARITA PALMA DE HERNANDEZ
 22. JUANA HERNANDEZ DE OSEGUEDA

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$119,882.30.

La recepción y apertura de ofertas, se llevó a cabo el día 15 de octubre de 2013, presentándose los siguientes ofertantes:

Ofertantes	Lotes Ofertados (ítems)	Monto Oferta Económica US \$ sin IVA
1. Industrias Monerva, S.A. de C.V.	Lote 3 (Ítems del 3.1 al 3.10, del 3.14 al 3.16, 3.18 y 3.19)	40,427.50
2. María Carmen Guillén	Lotes 1, 2, 3 y 4 completos	98,445.86
3. Mimotex, S.A. de C.V.	Lote 3 (Ítems 3.1, 3.2, 3.5, 3.7, del 3.9 al 3.13, del 3.17 al 3.20) y Lote 4 completo	37,858.79
4. Hasgal, S.A. de C.V.	Lote 3 (Ítems del 3.1 al 3.21) y Lote 4 completo	61,625.78
5. Morena Concepción Figueroa de Ramos	Lote 4 (ítem 4.1)	15,258.72
6. Ana Margarita Palma de Hernández	Lotes 1, 2, completos Lote 3 (Ítems del 3.1 al 3.22) y Lote 4 completo	99,253.85

II. OBJETIVO

Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-01/2014, "Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL, para el año 2014", de la siguiente manera: Lotes No. 1 y 2 e Ítem 3.22 del Lote No. 3, por un monto de US \$21,298.86 más IVA, a la señora Ana Margarita Palma de Hernández; ítems: 3.1, 3.2, 3.5, 3.7, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13 y 3.17 del Lote No. 3 y el Lote No. 4 completo, por un monto de US \$35,549.32 más IVA, a la sociedad Mimotex, S.A. de C.V., Ítems Nos: 3.3., 3.4, 3.6, 3.8, 3.14, 3.15, 3.16, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21 del Lote No. 3, por un monto de US \$23,577.05 más IVA, a la sociedad Hasgal, S.A. de C.V., para un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la orden de inicio; y declarar desierto el ítem 3.23 del Lote N° 3, el cual no fue ofertado por los participantes.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El proceso de Evaluación de Ofertas dio inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, verificándose que los ofertantes cumplieron con la presentación de los documentos obligatorios no subsanables, indicados en el numeral 1.2 de la Sección II – EVALUACIÓN DE

OFERTAS de las Bases, los cuales son: Garantía de Mantenimiento de Oferta y la documentación de la Oferta Económica (Carta de Oferta Económica y Plan de Ofertas); por lo que se continuó con la evaluación legal correspondiente.

Evaluación Legal

La CEO procedió a evaluar de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 de la Sección II – EVALUACIÓN DE OFERTAS de las respectivas Bases.

Los ofertantes, señora Ana Margarita Palma de Hernández e Industrias Monerva, S.A. de C.V., cumplen con los requerimientos legales indicados en el Numeral 9.2.1 de la Sección I de las Bases de Licitación, por lo que se consideraron elegibles para ser evaluadas financieramente.

Para los ofertantes Morena Concepción Figueroa de Ramos, María Carmen Guillén, Mimotex, S.A. de C.V. y Hasgal, S.A. de C.V., se requirió subsanación de acuerdo al Numeral 11 de la Sección I de las Bases, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Empresa/ Fecha y No. de Nota	Documentación a Subsanar	Resultado
Morena Concepción Figueroa de Ramos: Se requirió el 17 de octubre de 2013, mediante nota UACI-856/2013.	Declaración Jurada debido a que la incluida en su oferta, presentaba error en la fecha.	CUMPLE: Presentada mediante nota de fecha 21/10/2013, según lo requerido.
María Carmen Guillén: Se requirió el 17 de octubre de 2013, mediante nota UACI-853/2013.	Declaración Jurada, debido a que la presentada en su oferta, presentaba error en la fecha de nacimiento.	CUMPLE: Presentada mediante nota de fecha 23/10/2013, según lo requerido.
Mimotex, S.A. de C.V.: Se requirió el 17 de octubre de 2013, mediante nota UACI-854/2013.	Presentar: 1. Matrícula de Comercio de comerciante social vigente o en su defecto el recibo de pago de la misma. 2. Solvencia Tributaria 3. Solvencia Municipal	CUMPLE: Presentada mediante nota de fecha 23/10/2013, según lo requerido.
Hasgal, S.A. de C.V.: Se requirió el 17 de octubre de 2013, mediante nota UACI-855/2013.	1. Corregir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por tener error en la fecha. 2. Presentar Escritura de Modificación de la empresa, ya que está incompleta.	CUMPLE: Presentada mediante nota de fecha 23/10/2013, según lo requerido.

Después de la respectiva subsanación, se verificó que todos los ofertantes cumplieron con todo lo requerido en el numeral 9.2.1 de la Sección I de las Bases, por lo que se procedió a realizar la respectiva evaluación financiera.

Evaluación Financiera

La CEO procedió a evaluar financieramente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases, verificándose lo siguiente:

Requerimiento Financiero	Índice ≥ 0.90	CT $\geq 5\%$ Oferta	Índice $\leq 80\%$	RESULTADO
Fórmula de Cálculo	Activo Circulante/ Pasivo Circulante	Capital de Trabajo \geq 5% Oferta Económica	Pasivo Total/ Activo Total	
Empresas Ofertantes	Solvencia	Capital de Trabajo	Endeudamiento	
1. Industrias Monerva, S.A. de C.V.	1.33	MAYOR CT= US \$134,953.28 MO: US \$40,427.50 5% MO: US \$2,021.38	44%	Cumple
2. María Carmen Guillén	1.46	MAYOR CT= US \$20,863.34 MO: US \$98,445.86 5% MO: US \$4,922.29	31%	Cumple
3. Mimotex, S.A. de C.V.	2.09	MAYOR CT= US \$592,756.58 MO: US \$37,858.79 5% MO: US \$1,892.94	58%	Cumple
4. Hasgal, S.A. de C.V.	1.58	MAYOR CT= US \$2,125,898.34 MO: US \$61,625.78 5% MO: US \$3,081.29	53%	Cumple
5. Morena Concepción Figuroa de Ramos	4.61	MAYOR CT= US \$776,870.05 MO: US \$15,258.72 5% MO: US \$762.94	22%	Cumple
6. Ana Margarita Palma de Hernández	2.64	MAYOR CT=US\$411,860.04 MO: US\$99,253.85 5% MO: US\$4,962.69	57%	Cumple

Todos los ofertantes cumplen con la documentación y los requerimientos mínimos financieros, exigidos en el numeral 9.2.2 de la Sección I y en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases, por tanto las ofertas presentadas se consideraron elegibles para ser evaluadas técnicamente.

Evaluación Técnica

De conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 de la Sección II, se procedió al análisis de la documentación técnica y muestras requeridas en las Bases de Licitación.

La CEO, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, evaluó los siguientes aspectos: 1) Presentación de dos (2) Documentos de Referencia para comprobar la experiencia del ofertante, 2) Certificado de Lona para el Lote 4; y 3) Presentación de Muestras de Carácter Obligatorio, verificándose que todos los ofertantes debían subsanar documentos y/o muestras, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Empresa/ Fecha y No. de Nota	Documentación a Subsananar	Resultado
<p>1. Industrias Monerva, S.A. de C.V.</p> <p>Se requirió el 17 de octubre de 2013, mediante nota UACI-852/2013.</p>	<p>Presentar:</p> <p>Cartilla de telas y colores de las muestras presentadas para los ítems ofertados.</p>	<p>CUMPLE:</p> <p>Presentada mediante nota de fecha 21/10/2013, según lo requerido.</p>
<p>2. María Carmen Guillén:</p> <p>1ª. Subsananación</p> <p>Se requirió el 17 de octubre de 2013, mediante nota UACI-853/2013.</p> <p>2ª. Subsananación</p> <p>Se requirió el 24 de octubre de 2013, mediante nota UACI-872/2013</p>	<p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Folio No. 37, ya que no especifica cantidad del suministro y monto. 2. Certificación de Garantía emitida por la sociedad que suministrará la tela, en la cual especifique que la lona será de 14 onzas. 3. Cartilla de telas y colores de las muestras presentadas, para los ítems ofertados. 4. Presentación de Muestras Obligatorias: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Falda, blusa y saco del Lote 1. 4.2. Pantalón femenino y camisa manga larga tipo polo del Lote 3. 4.3 Pantalón de lona tipo jeans azul oscuro, por no contar con el logo bordado de CEPA, en bolsa trasera izquierda, 4.4. Pantalón de lona tipo jeans color negro, por no haberlo presentado. <p>Presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento Folio 37 por presentar información incompleta. 2. Presentar cartilla de tela Dacrón y tela tipo polo color gris jaspeado. 3. Pantalón de lona tipo jeans color negro, con zipper y bordado del logo de CEPA. 	<p>CUMPLE:</p> <p>Presentada parcialmente mediante nota de fecha 23/10/2013, según lo requerido.</p> <p>NO CUMPLE:</p> <p>Con nota de fecha 29 de octubre del 2013.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto al Folio No. 37, No cumple por presentar una Carta de Referencia diferente a la presentada en su oferta original, dándose por invalidada por no subsanar correctamente. 2. Presentó el jeans color negro con zipper, pero sin el logo bordado de CEPA, ya que únicamente estaba sobrepuesto con alfiler.

Nombre de la Empresa/ Fecha y No. de Nota	Documentación a Subsananar	Resultado
<p>3. Mimotex, S.A. de C.V.:</p> <p>Subsanación: Se requirió el 17 de octubre de 2013, mediante nota UACI-854/2013.</p> <p>Aclaración: Se solicitó aclaración el 24 de octubre del 2013, mediante nota UACI 873/2013.</p>	<p>Presentar Subsanación: Cartilla de telas y colores de las muestras presentadas, para los ítems ofertados</p> <p>Presentar Aclaración: Se solicitó aclarar lo presentado en el folio 84: si existía un error en la cantidad escrita en cada ítem del Lote 4 de su Plan de Oferta, o si esas eran las cantidades que estaba ofertando.</p>	<p>CUMPLE Subsanación: Presentada mediante nota de fecha 23/10/2013, según lo requerido.</p> <p>CUMPLE Aclaración: Presentada mediante nota de fecha 28/10/2013, manifestando que por error involuntario en el folio 84, colocaron para ambos ítems cantidades diferentes a las solicitadas, haciendo del conocimiento que las cantidades ofertadas son de acuerdo a lo establecido en Anexo 12 del Plan de Oferta de las Bases.</p>
<p>4. Hasgal, S.A. de C.V.:</p> <p>1ª Subsanación: Se requirió el 17 de octubre de 2013, mediante nota UACI-855/2013.</p> <p>2ª. Subsanación Se requirió el 24 de octubre de 2013, mediante nota UACI-873/2013.</p>	<p>Presentar: Cartilla de telas y colores de las muestras presentadas.</p> <p>Presentar: 1. Documento de Referencia Folio No. 79 por no contar con dirección, teléfono y/o correo electrónico. 2. Documento de Referencia Folio No. 81 por estar emitida a nombre de otra Institución y además debiendo especificar en el documento la cantidad y monto del suministro y grado de cumplimiento del contrato. 3. Para el Lote 3 presentar blusa de vestir manga corta, lino tipo Oxford IUSA, con logo Institucional de CEPA. 4. Presentar la Cartilla de tela Tipo polo color Gris jaspeado, gramaje 240 mínimo, de acuerdo a lo establecido en las Bases.</p>	<p>CUMPLE: Presentada mediante nota de fecha 23/10/2013, según lo requerido.</p> <p>CUMPLE: Presentada mediante nota de fecha 29/10/2013, según lo requerido.</p>

Nombre de la Empresa/ Fecha y No. de Nota	Documentación a Subsananar	Resultado
5. Morena Concepción Figueroa de Ramos: Se requirió el 25 de octubre de 2013, mediante nota UACI-887/2013.	Presentación del Pantalón de lona tipo jeans.	CUMPLE: Presentada mediante nota de fecha 25/10/2013, según lo requerido.
6. Ana Margarita Palma de Hernández: Se requirió el 17 de octubre de 2013, mediante nota UACI-857/2013.	Presentar: Los Documentos de Referencia incluidos en Folios 86, 87 y 88 de su Oferta e incluir en el Texto de cada uno de los Documentos, la dirección. Teléfono y/o correo electrónico de la Empresa.	CUMPLE: Presentadas mediante nota de fecha 23/10/2013, según lo requerido.

Posterior a la subsanación de documentos, la CEO verificó la documentación técnica y muestras obligatorias requerido según lo establecido en el numeral 9.2.3 de la Sección I y numeral 2.2.1 de la Sección II de las Bases, obteniendo el resultado siguiente:

No.	Ofertante	Lotes en los que participa	Presentación de DOS (2) Documentos de Referencia, de trabajos o proyectos similares	Certificación de lona (Aplica solo para el Lote 4)	Presentación de muestras obligatorias
1	Industrias Monerva, S.A. de C.V.	3	CUMPLE	N/A	CUMPLE
2	María Carmen Guillén	1,2,3 y 4	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Mimotex, S.A. de C.V.	3 y 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Hasgal, S.A. de C.V.	3 y 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Morena Concepción Figueroa de Ramos	4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Ana Margarita Palma de Hernández	1,2,3 y 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De lo anterior, se concluye que la Persona Natural, María Carmen Guillén, después de la segunda subsanación, NO CUMPLE con lo requerido para la Experiencia del Ofertante y tampoco con la presentación de muestra del Lote No. 4, ya que para el primero, ante la subsanación realizada, presentó una referencia de un proyecto diferente al originalmente presentado en el folio 37 de su oferta, lo cual no es posible a la luz de las Bases, y para el segundo, presentó la muestra del jeans color negro, sin el logo bordado de CEPa, ya que este solo estaba sobrepuesto con alfiler, por lo tanto en cumplimiento al último párrafo del numeral 2.2.1 y literal a) del numeral 2.2.2 de la sección II de las Bases, su oferta no se considera elegible para continuar con el proceso de Evaluación. Y que las Personas Naturales y Jurídicas, INDUSTRIAS MONERVA, S.A. de C.V., MIMOTEX, S.A. de C.V., HASGAL, S.A. de C.V., MORENA CONCEPCIÓN FIGUEROA DE RAMOS y ANA MARGARITA PALMA DE HERNÁNDEZ, CUMPLEN con lo requerido y pueden continuar con el proceso de Evaluación Técnica de acabados en la confección de uniformes de las muestras.

Por lo que la CEO, procedió a evaluar los acabados en la confección de uniformes de las muestras, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 2.2.2 de la Sección II de las Bases, verificando de acuerdo al lote y/o ítem ofertados, los siguientes criterios: Pegado de botones, Pegado de zippers, Ensamble de forro, Puntadas y ojales, Ensamble de piezas, Confección de ruedos en piezas y Acabado y calidad del logo de CEPA (solo Lote 4), obteniéndose los siguientes resultados:

LOTE	Industrias Monerva, S.A. de C.V.	Mimotex, S.A. de C.V.	Hasgal, S.A. de C.V.	Morena Concepción Figueroa de Ramos	Ana Margarita Palma de Hernández
1	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	Cumple con el lote completo
2	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	Cumple con el lote completo
3	Cumple con los ítems ofertados : del ítem 3.1 al 3.10, del 3.14 al 3.16, 3.18 y 3.19 *	Cumple con los ítems ofertados : del ítem 3.1, 3.2, 3.5, 3.7, del 3.9 al 3.13, del 3.17 al 3.20	Cumple con los ítems ofertados: del ítem 3.1 al 3.21	No Ofertó	Cumple con los ítems ofertados: del ítem 3.1 al 3.22
4	No Ofertó	Cumple con el lote completo	Cumple con el lote completo.	Cumple con el Ítem ofertado 4.1	Cumple con el lote completo.

El cuadro anterior describe los ofertantes elegibles por lotes e ítems para la evaluación de la respectiva oferta económica.

Evaluación Económica

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.1 de la Sección II de las Bases de Licitación, la CEO procedió a revisar la Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta de cada uno de los Ofertantes, de acuerdo a lo siguiente:

No	Aspectos a Evaluar	Industrias Monerva, S.A. de C.V.	Mimotex, S.A. de C.V.	Hasgal, S.A. de C.V.	Morena Concepción Figueroa de Ramos	Ana Margarita Palma de Hernández
1	Contenido de la Carta Oferta Económica	CUMPLE Contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 8, de acuerdo a los lotes ofertados				
2	Contenido del plan de oferta	CUMPLE Contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 11	CUMPLE Contiene como mínimo la información establecida en los Anexos 11 y 12	CUMPLE Contiene como mínimo la información establecida en los Anexos 11 y 12	CUMPLE Contiene como mínimo la información establecida en el Anexo 12	CUMPLE Contiene como mínimo la información establecida en los Anexos 9, 10, 11 y 12
3	Discrepancias entre palabras y cifras de carta oferta y plan de oferta	CUMPLE No hay discrepancias	CUMPLE No hay discrepancias	CUMPLE No hay discrepancias	CUMPLE No hay discrepancias	CUMPLE No hay discrepancias

No	Aspectos a Evaluar	Industrias Monerva, S.A. de C.V.	Mimotex, S.A. de C.V.	Hasgal, S.A. de C.V.	Morena Concepción Figueroa de Ramos	Ana Margarita Palma de Hernández
4	Errores aritméticos	CUMPLE No hay errores	Se encontró error aritmético de acuerdo al literal c) del numeral 2.3.3. Sección II de las Bases (1)	Se encontró error aritmético de acuerdo al literal c) del numeral 2.3.3. Sección II de las Bases (2)	CUMPLE No hay errores	CUMPLE No hay errores
5	Lotes e ítems ofertados	LOTE 3 Del ítem 3.1 al 3.10, del 3.14 al 3.16, 3.18 y 3.19	LOTE 3 Del ítem 3.1, 3.2, 3.5, 3.7, del 3.9 al 3.13, del 3.17 al 3.20 LOTE 4 Ítem 4.1 y 4.2	LOTE 3 Del ítem 3.1 al 3.21 LOTE 4 Ítem 4.1 y 4.2	LOTE 4 Ítem 4.1	LOTE 1 Lote Completo LOTE 2 Lote Completo LOTE 3 Del ítem 3.1 al 3.22 LOTE 4 Ítem 4.1 y 4.2
6	Precio de la Oferta (US \$)	40,427.50	37,858.79	61,625.78	15,258.72	99,253.85
7	Precio corregido por CEO	N/A	38,331.86 (1 y 2)	N/A	N/A	N/A

- (1) De conformidad al Anexo 12 de las Bases de Licitación: Plan de Oferta del Lote 4: la cantidad requerida para el ítem 4.1 es de 1,328 prendas y para el ítem 4.2 es 99 prendas, habiendo presentado el ofertante en su Plan de Oferta del folio 84 para el ítem 4.1 la cantidad de 1,302 prendas y para el ítem 4.2 la cantidad de 86 prendas. Por lo que la CEO procedió a corregir la oferta según lo estipulado en el literal c) del numeral 2.3.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, pasando el ítem 4.1 de US \$14,764.68 a US \$15,059.52 y el ítem 4.2 de US \$1,179.06 a US \$1,357.29, haciendo un monto total corregido para el Lote 4 de US \$16,416.81.
- (2) De conformidad al Anexo 11 de las Bases de Licitación: Plan de Oferta del Lote 3: la cantidad requerida para el ítem 3.19 es de 50 prendas, habiendo presentado el ofertante en su Plan de Oferta del folio 88 para dicho ítem, la cantidad de 42 prendas, sin embargo el Monto Total ofertado es congruente con la multiplicación del precio unitario por la cantidad requerida (50). Por lo que la CEO procedió a corregir la oferta según lo estipulado en el literal c) del numeral 2.3.3 de la Sección II de las Bases de Licitación, sin que esto implique una modificación en el precio de la oferta.

De acuerdo a lo anterior, se procedió a evaluar las Ofertas Económicas para cada lote:

LOTE 1 – UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO SECRETARIAL

Para este Lote, se cuenta únicamente con una oferta, presentada por Ana Margarita Palma de Hernández, la CEO verificó que todos los ítems que conforman dicho Lote, se encuentran dentro de la asignación presupuestaria, por lo que de acuerdo a lo indicado en el romanillo i del literal b), numeral 1.2 de la Sección III, se recomienda su adjudicación en forma completa.

LOTE 2 – UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO DE CAFETERÍA, ORDENANZAS Y ENFERMERÍA

Para este Lote, se cuenta únicamente con una oferta, presentada por Ana Margarita Palma de Hernández, la CEO verificó que todos los ítems que conforman dicho Lote, se encuentran dentro de la asignación presupuestaria, por lo que de acuerdo a lo indicado en el romanillo ii del literal b), numeral 1.2 de la Sección III se recomienda su adjudicación en forma completa.

LOTE 3 – PANTALONES, CAMISAS, BLUSAS, GABACHAS Y OVEROLES PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO

Para el Lote 3, se verificó el Plan de Oferta presentado por los siguientes ofertantes:

Ítem	Descripción	Cant. Total	Asignación Presupuestaria US \$	Industrias Monerva, S.A. de C.V.	Mimotex, S.A. de C.V.	Hasgal, S.A. de C.V.	Ana Margarita Palma de Hernández
3.1	Camisa de vestir Manga Corta color Blanco sin Logo	40	12.00	9.00	8.13	8.19	10.99
3.2	Camisa de vestir Manga Corta color Blanco con Logo	627	13.00	9.40	9.04	9.07	11.99
3.3	Camisa de vestir Manga Corta color Celeste con Logo	25	14.00	9.90	No Ofertó	9.29	11.99
3.4	Camisa de vestir Manga Corta color Gris con Logo	128	14.00	9.75	No Ofertó	9.29	11.99
3.5	Camisa de vestir Manga Larga color Blanco con Logo	36	15.00	11.80	10.30	10.62	14.26
3.6	Camisa de vestir Manga Larga color Celeste con Logo	10	16.00	12.25	No Ofertó	10.84	14.26
3.7	Camisa de vestir Manga Larga color Beige con Logo	36	16.00	11.50	10.43	10.84	14.26
3.8	Camisa de vestir Manga Larga color Gris con Logo	372	16.00	11.50	No Ofertó	10.84	14.26
3.9	Camisas de vestir Manga Corta con Logo con Solapas y Chapetas color Blanco	356	16.00	10.25	9.93	10.18	11.99
3.10	Camisas de vestir Manga Corta con Logo con Solapas y Chapetas color Celeste	479	16.00	10.55	10.37	10.44	11.99
3.11	Camisas tipo polo, manga corta con logo color Gris Jaspeado	256	12.00	No Ofertó	5.83	6.19	10.46
3.12	Camisas tipo polo, manga corta con logo color Azul Negro	171	12.00	No Ofertó	6.16	6.42	10.46
3.13	Camisas tipo polo, manga larga con logo color Gris Jaspeado	140	15.00	No Ofertó	7.81	8.36	11.68

Ítem	Descripción	Cant. Total	Asignación Presupuestaria US \$	Industrias Monerva, S.A. de C.V.	Mimotex, S.A. de C.V.	Hasgal, S.A. de C.V.	Ana Margarita Palma de Hernández
3.14	Pantalón de vestir para Hombre color Negro	250	17.10	11.50	No Ofertó	11.33	12.99
3.15	Pantalón de vestir para Hombre color Azul Negro	312	21.00	11.50	No Ofertó	11.33	12.99
3.16	Pantalón de vestir para Hombre color Gris Oscuro	591	25.00	16.55	No Ofertó	14.60	17.99
3.17	Gabacha Médica color Blanco (Masculina y Femenina)	20	19.00	No Ofertó	12.57	14.51	17.62
3.18	Gabacha Confeccionada color Gris	136	16.00	13.40	11.49	10.84	15.93
3.19	Gabacha Confeccionada color Azul Negro	50	16.00	13.40	11.49	10.84	15.93
3.20	Blusa de Vestir Color Blanca Manga Corta Con Logo	70	13.00	No Ofertó	9.22	8.63	12.47
3.21	Blusa de Vestir Manga Corta con Logo con Solapas y Chapetas	40	14.00	No Ofertó	No Ofertó	9.96	13.46
3.22	Pantalón de vestir para Mujer gris oscuro.	40	25.00	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	16.99
3.23	Overol Confeccionado color Negro	20	61.00	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó	No Ofertó

LOTE 4 – PANTALONES DE LONA TIPO JEANS

Para el Lote 4, se verificó el Plan de Oferta presentado por los siguientes ofertantes:

Ítem	Descripción	Cant. Total	Asignación Presupuestaria US\$	Industrias Monerva, S.A. de C.V.	Mimotex, S.A. de C.V.	Hasgal, S.A. de C.V.	Ana Margarita Palma de Hernández
4.1	Pantalón de lona tipo jeans color azul con logo	1,328	17.00	11.34	12.86	11.49	15.99
4.2	Pantalón de lona tipo jeans color negro con logo	99	21.00	13.71	14.30	No Ofertó	16.99

RECOMENDACIÓN

De lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar de la siguiente manera:

LOTE 1 – UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO SECRETARIAL

Ítem	Descripción	Cant. Total	Asignación Presupuestaria		Empresa Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario	Total US \$
			Precio Unitario	Total US \$			
1.1	Juego de Uniformes Secretarial Oficina Central, Acajutla y AIES (1 juego incluye Diseño 1, 2, 3 y 4)	67	260.00	17,420.00	Ana Margarita Palma de Hernández	230.90	15,470.30
1.2	Juego de Uniformes Secretarial FENADESAL (1 juego incluye diseño 1, 3 y 4)	5	232.00	1,160.00		183.46	917.30
1.3	Juego de Uniformes EDECANES AIES (1 juego incluye diseño 1, 2, 3 y 4)	6	260.00	1,560.00		230.90	1,385.40
TOTAL US\$			20,140.00				17,773.00

LOTE 2 – UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO DE CAFETERÍA, ORDENANZAS Y ENFERMERÍA

Ítem	Descripción	Cant. Total	Asignación Presupuestaria		Empresa Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario	Total US\$
			Precio Unitario	Total US\$			
2.1	Juego de uniforme para personal de Cafetería Of. Central y AIES (cada juego incluye: tres Diseños 2.1 y dos Diseños 2.2).	11	212.00	2,332.00	Ana Margarita Palma de Hernández	159.90	1,758.90
2.2	Juego de uniforme para personal de Cafetería FENADESAL (cada juego incluye: un Diseño 2.3 y un Diseño 2.4)	1	157.30	157.30		67.96	67.96
2.3.	Juego de uniforme para personal de Ordenanza Of. Central (1 juego incluye: tres Diseños 2.3 y dos Diseños 2.4)	4	218.00	872.00		169.90	679.60
2.4.	Juego de uniforme para personal de Enfermería para AIES y Puerto de Acajutla (1 Juego incluye: cuatro Diseños 2.5)	2	175.00	350.00		135.92	271.84
2.5	Juego de uniforme para personal de Enfermería para La Unión (1 Juego incluye: dos Diseños 2.5)	1	100.00	100.00		67.96	67.96
TOTAL US\$			3,811.30				2,846.26

LOTE 3 – PANTALONES, CAMISAS, BLUSAS, GABACHAS Y OVEROLES PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO

Ítem	Descripción	Cant. Total	Asignación Presupuestaria		Empresa Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario	Total US\$
			Precio Unitario	Total US\$			
3.1	Camisa de vestir Manga Corta color Blanco sin Logo	40	12.00	480.00	Mimotex, S.A. de C.V.	8.13	325.20
3.2	Camisa de vestir Manga Corta color Blanco con Logo	627	13.00	8,151.00	Mimotex, S.A. de C.V.	9.04	5,668.08
3.3	Camisa de vestir Manga Corta color Celeste con Logo	25	14.00	350.00	Hasgal, S.A. de C.V.	9.29	232.25
3.4	Camisa de vestir Manga Corta color Gris con Logo	128	14.00	1,792.00	Hasgal, S.A. de C.V.	9.29	1,189.12
3.5	Camisa de vestir Manga Larga color Blanco con Logo	36	15.00	540.00	Mimotex, S.A. de C.V.	10.30	370.80
3.6	Camisa de vestir Manga Larga color Celeste con Logo	10	16.00	160.00	Hasgal, S.A. de C.V.	10.84	108.40
3.7	Camisa de vestir Manga Larga color Beige con Logo	36	16.00	576.00	Mimotex, S.A. de C.V.	10.43	375.48
3.8	Camisa de vestir Manga Larga color Gris con Logo	372	16.00	5,952.00	Hasgal, S.A. de C.V.	10.84	4,032.48
3.9	Camisas de vestir Manga Corta con Logo con Solapas y Chapetas color Blanco	356	16.00	5,696.00	Mimotex, S.A. de C.V.	9.93	3,535.08
3.10	Camisas de vestir Manga Corta con Logo con Solapas y Chapetas color Celeste	479	16.00	7,664.00	Mimotex, S.A. de C.V.	10.37	4,967.23
3.11	Camisas tipo polo, manga corta con logo color Gris Jaspeado	256	12.00	3,072.00	Mimotex, S.A. de C.V.	5.83	1,492.48
3.12	Camisas tipo polo, manga corta con logo color Azul Negro	171	12.00	2,052.00	Mimotex, S.A. de C.V.	6.16	1,053.36
3.13	Camisas tipo polo, manga larga con logo color Gris Jaspeado	140	15.00	2,100.00	Mimotex, S.A. de C.V.	7.81	1,093.40
3.14	Pantalón de vestir para Hombre color Negro	250	17.10	4,275.00	Hasgal, S.A. de C.V.	11.33	2,832.50
3.15	Pantalón de vestir para Hombre color Azul Negro	312	21.00	6,552.00	Hasgal, S.A. de C.V.	11.33	3,534.96
3.16	Pantalón de vestir para Hombre color Gris Oscuro	591	25.00	14,775.00	Hasgal, S.A. de C.V.	14.60	8,628.60
3.17	Gabacha Médica color Blanco (Masculina y Femenina)	20	19.00	380.00	Mimotex, S.A. de C.V.	12.57	251.40
3.18	Gabacha Confeccionada color Gris	136	16.00	2,176.00	Hasgal, S.A. de C.V.	10.84	1,474.24
3.19	Gabacha Confeccionada color Azul Negro	50	16.00	800.00	Hasgal, S.A. de C.V.	10.84	542.00
3.20	Blusa de Vestir Color Blanca Manga Corta Con Logo	70	13.00	910.00	Hasgal, S.A. de C.V.	8.63	604.10

Continuación Punto IV

4m

Ítem	Descripción	Cant. Total	Asignación Presupuestaria		Empresa Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario	Total US\$
			Precio Unitario	Total US\$			
3.21	Blusa de Vestir Manga Corta con Logo con Solapas y Chapetas	40	14.00	560.00	Hasgal, S.A. de C.V.	9.96	398.40
3.22	Pantalón de vestir para Mujer gris oscuro.	40	25.00	1,000.00	Ana Margarita Palma de Hernández	16.99	679.60
3.23	Overol Confeccionado color Negro	20	61.00	1,220.00	DESIERTO POR NO HABER SIDO OFERTADO		
TOTAL US\$				71,233.00			43,389.16

LOTE 4 – PANTALONES DE LONA TIPO JEANS

Ítem	Descripción	Unidad	Cant. Total	Asignación Presupuestaria		Empresa Recomendada para Adjudicar	Precio Unitario	Total US\$
				Precio Unitario	Total US\$			
4.1	Pantalón de lona tipo jeans color azul con logo		1,328	17.00	22,576.00	Mimotex, S.A. de C.V.	11.34	15,059.52
4.2	Pantalón de lona tipo jeans color negro con logo		99	21.00	2,079.00	Mimotex, S.A. de C.V.	13.71	1,357.29
TOTAL US\$					24,655.00			16,416.81

RESUMEN DE LOTES E ÍTEMS RECOMENDADOS A ADJUDICAR POR OFERTANTE

EMPRESA RECOMENDADA A ADJUDICAR	Lote	Ítems	MONTO SIN IVA (US \$)
ANA MARGARITA PALMA DE HERNÁNDEZ	1	Del 1.1 al 1.3	17,773.00
	2	Del 2.1 al 2.5	2,846.26
	3	3.22	679.60
MIMOTEX, S.A. de C.V.	3	3.1, 3.2, 3.5, 3.7, del 3.9 al 3.13, 3.17.	19,132.51
	4	4.1, 4.2	16,416.81
HASGAL, S.A. DE C.V.	3	3.3, 3.4, 3.6, 3.8, del 3.14 al 3.16 y del 3.18 al 3.21	23,577.05
Total Adjudicado			80,425.23

Adicionalmente, la CEO recomienda Declarar desierto el ítem 3.23, Overol Confeccionado color Negro, porque no fue ofertado por los participantes.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17, 18, 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva:

- A. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-01/2014, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL, para el año 2014”, para un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la orden de inicio, de la siguiente manera:

EMPRESA RECOMENDADA A ADJUDICAR	Lote	Ítems	MONTO más IVA (US \$)
Ana Margarita Palma de Hernández	1	Del 1.1 al 1.3	17,773.00
	2	Del 2.1 al 2.5	2,846.26
	3	3.22	679.60
Monto Total			21,298.86
MIMOTEX, S.A. de C.V.	3	3.1, 3.2, 3.5, 3.7, del 3.9 al 3.13, 3.17.	19,132.51
	4	4.1, 4.2	16,416.81
Monto Total			35,549.32
Hasgal, S.A. de C.V.	3	3.3, 3.4, 3.6, 3.8, del 3.14 al 3.16 y del 3.18 al 3.21	23,577.05

- B. Declarar desierto, el ítems 3.23: Overol Confeccionado color Negro del Lote N°3, en vista que no fue ofertado por los participantes.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-01/2014, “Suministro de Uniformes para el Personal de CEPA y FENADESAL, para el año 2014”, para un plazo contractual de cien veinte (120) días calendario, contados a partir de la orden de inicio, de la siguiente manera:

Continuación Punto IV

4ñ

EMPRESA RECOMENDADA A ADJUDICAR	Lote	Ítems	MONTO más IVA (US \$)
Ana Margarita Palma de Hernández	1	Del 1.1 al 1.3	17,773.00
	2	Del 2.1 al 2.5	2,846.26
	3	3.22	679.60
Monto Total			21,298.86
MIMOTEX, S.A. de C.V.	3	3.1, 3.2, 3.5, 3.7, del 3.9 al 3.13, 3.17.	19,132.51
	4	4.1, 4.2	16,416.81
Monto Total			35,549.32
Hasgal, S.A. de C.V.	3	3.3, 3.4, 3.6, 3.8, del 3.14 al 3.16 y del 3.18 al 3.21	23,577.05

- 2° Declarar desierto, el ítems 3.23: Overol Confeccionado color Negro, del Lote N°3, en vista que no fue ofertado por los participantes.
- 3° Nombrar como Administrador del Contrato al licenciado Alberto Antonio Jiménez, Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General para firmar los contratos correspondientes.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA AIES
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

LICITACION - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-02/2014, “Servicios de Transporte para el Personal del Puerto de Acajutla y Aeropuertos Internacionales de El Salvador e Ilopango, para el Año 2014”, de la siguiente manera: al señor Raúl Ernesto Escobar Navas, los lotes 1, 2 y 3, por un monto total de US \$386,544.00 sin incluir IVA; y al señor Saúl Aníbal Avilés Guevara el lote 4, por un monto total de US \$102,960.00 sin incluir IVA, para un plazo contractual contado a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 o partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2014.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Quinto del Acta número 2550, de fecha 1 de octubre de 2013, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-02/2014, “Servicios de Transporte para el Personal del Puerto de Acajutla y Aeropuertos Internacionales de El Salvador e Ilopango, para el año 2014”.

La publicación para participar en la referida Licitación, fue realizada el día 9 de octubre de 2013, mediante dos periódicos de circulación nacional, así como por medio de las páginas Web de “COMPRASAL” y “CEPA”, descargando bases e inscribiéndose por COMPRASAL, para participar las siguientes personas naturales y jurídicas:

1. Saúl Aníbal Avilés Guevara (Inversiones Avilés)
2. Transportes SC, S.A. de C.V.
3. Línea Ejecutiva, S.A. de C.V.
4. Karen Yelitze Castañeda Portillo
5. Raúl Ernesto Escobar Navas
6. Importaciones Pleitez, S.A. de C.V.
7. Sociedad de Empresarios del Transporte Colectivo de Sonsonate, S.A. de C.V.
(SECTS, S.A. de C.V.)
8. Flores Rivera y Asociados
9. Contratha, S.A. de C.V.
10. Air Travel, S.A. de C. V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso es por un monto de US \$587,560.00 sin incluir IVA. (Lotes 1, 2, 3 y 4).

La recepción y apertura de ofertas, se realizó el día 25 de octubre de 2013, recibándose las siguientes ofertas:

Ofertantes	Lotes Ofertados	Monto Oferta Económica US \$ sin IVA	Monto Total Ofertado US \$ sin IVA
Saúl Aníbal Avilés Guevara	Lote 4	102,960.00	102,960.00
Transportes SC, S.A. de C.V.	Lote 1 (Rutas 1, 2, 3, 18, 19 y 20 Domiciliar)	71,905.00	84,497.50
	Lote 3	12,592.50	
Línea Ejecutiva, S.A. de C.V.	Lote 1	302,880.00	302,880.00
Raúl Ernesto Escobar Navas	Lote 1	295,056.00	386,544.00
	Lote 2	77,088.00	
	Lote 3	14,400.00	
Sociedad de Empresarios del Transporte Colectivo de Sonsonate, S.A. de C.V. (SECTS, S.A. de C.V.)	Lote 1	297,960.00	390,516.00
	Lote 4	92,556.00	

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-02/2014, “Servicios de Transporte para el Personal del Puerto de Acajutla y Aeropuertos Internacionales de El Salvador e Ilopango, para el Año 2014”, de la siguiente manera: al señor Raúl Ernesto Escobar Navas, los lotes 1, 2 y 3 por un monto total de US \$386,544.00 sin incluir IVA; y al señor Saúl Aníbal Avilés Guevara, el lote 4 por un monto total de US \$102,960.00 sin incluir IVA, para un plazo contractual contado a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 o a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2014.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), procedió a la evaluación de las Ofertas presentadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las respectivas Bases de Licitación, dando como resultado lo siguiente:

Evaluación Legal

La CEO, verificó el cumplimiento de lo requerido en el numeral 9.2.1 de la Sección I de las Bases, resultando que:

1. Los señores Raúl Ernesto Escobar Navas, Saúl Aníbal Avilés Guevara y la sociedad Línea Ejecutiva, S.A. de C.V., cumplen con lo requerido en el numeral 9.2.1 de la Sección I de las Bases, por lo que procede evaluarlos financieramente.
2. Las sociedades: Transportes SC, S.A. de C.V. y SETCS, S.A. de C.V., no cumplían con requerimientos legales, por lo que de acuerdo al numeral 11 de la Sección I de las Bases, se procedió a requerir la subsanación otorgando TRES (3) DÍAS HÁBILES, contados al día siguiente del recibo de las notas respectivas, según el siguiente detalle:

- a) La Sociedad Transportes SC, S.A. de C.V., no presentó la Declaración Jurada, conforme al Anexo 3 de las Bases, debido a que omitió indicar el nombre de la sociedad en el romano I de dicho anexo, de la siguiente manera: "... que ninguno de los miembros de la Junta Directiva, funcionario, Jefe de departamento o empleados de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA) es accionista o socio de _____." Mediante nota UACI-916/2013, de fecha 29 de octubre de 2013, se requirió dicha subsanación recibida por el ofertante en la misma fecha; por lo que éste presentó el 31 de octubre de 2013, la documentación solicitada, verificándose que no subsanó dicho requerimiento, por lo que se requirió en segunda ocasión la corrección, mediante nota UACI-978/2013, de fecha 7 de noviembre de 2013, presentando lo requerido el día 8 de noviembre de 2013, por lo que procede evaluarla financieramente.
- b) La sociedad SETCS, S.A. de C.V., no presentó las solvencias vigentes de AFP CRECER y AFP CONFIA, por lo que se requirió su subsanación, mediante nota UACI-915/2013, de fecha 29 de octubre de 2013, la cual se dio por recibida el día 1 de noviembre de 2013, presentando la documentación solicitada el día 6 de noviembre de 2013, por lo cual cumple con lo requerido y procede sea evaluada financieramente.

La CEO, verificó que al cumplirse con los requerimientos legales, procede que las ofertas presentadas por los señores Raúl Ernesto Escobar Navas y Saúl Aníbal Avilés Guevara, las sociedades Línea Ejecutiva, S.A. de C.V., Transportes SC, S.A. de C.V., y SETCS, S.A. de C.V., se evalúen financieramente.

Evaluación Financiera

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 de la Sección II de las Bases, la CEO evaluó financieramente las ofertas presentadas, de acuerdo a lo siguiente:

REQUERIMIENTO FINANCIERO

ÍNDICE	FÓRMULA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
ÍNDICE DE SOLVENCIA	$IS = AC / PC$	≥ 0.90
CAPITAL DE TRABAJO	$CT = AC - PC$	$\geq 5\% \text{ DEL MONTO OFERTADO}$
ENDEUDAMIENTO GENERAL	$D = PT/AT$	$\leq 80\%$

IS = ÍNDICE DE SOLVENCIA
 AC = ACTIVO CIRCULANTE O CORRIENTE
 PC = PASIVO CIRCULANTE O CORRIENTE
 D = ENDEUDAMIENTO GENERAL
 CT= CAPITAL DE TRABAJO
 PT = PASIVO TOTAL
 AT = ACTIVO TOTAL
 MO= MONTO OFERTADO

EVALUACIÓN

EMPRESAS OFERTANTES	ÍNDICE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO GENERAL	RESULTADO
SOCIEDAD DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE SONSONATE, S.A. DE C.V.	0.11	MENOR	25%	No Cumple (Índice de Solvencia)
		CT= -US \$370,171.75		
		MO= US \$390,516.00		
		5% MO= US \$19,525.80		
TRANSPORTES SC, S.A. DE C.V.	1.72	MAYOR	82%	No Cumple (Endeudamiento General)
		CT= US \$32,117.65		
		MO= US \$84,497.50		
		5% MO= US \$4,244.88		
RAÚL ERNESTO ESCOBAR NAVAS	4.29	MAYOR	7%	Cumple
		CT= US \$186,445.61		
		MO= US \$386,544.00		
		5% MO= US \$19,327.20		
LÍNEA EJECUTIVA, S.A. DE C.V.	1.42	MAYOR	61%	Cumple
		CT= US \$72,493.94		
		MO= US \$302,880.00		
		5% MO= US \$15,144.00		
SAÚL ANÍBAL AVILÉS GUEVARA	4.51	MAYOR	19%	Cumple
		CT=US \$103,734.95		
		MO= US \$102,960.00		
		5%MO= US \$5,148.00		

Por consiguiente, las sociedades Transportes SC, S.A. de C.V. y SETCS S.A. de C.V., NO CUMPLIERON con los requerimientos financieros mínimos establecidos en las Bases de Licitación, por lo que no son elegibles para ser Evaluadas Técnicamente, de acuerdo al numeral 1.7.2 de la Sección II de dichas Bases.

Los señores Raúl Ernesto Escobar Navas y Saúl Aníbal Avilés Guevara y la sociedad Línea Ejecutiva, S.A. de C.V., CUMPLIERON con los requerimientos financieros mínimos, por lo que son elegibles para ser Evaluadas Técnicamente.

Evaluación Técnica

La CEO, procedió a evaluar técnicamente, de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Presentación de dos (2) documentos de referencia para comprobar la Experiencia del Ofertante;
- Presentación de documentos para comprobar la Experiencia del Personal Propuesto (Motoristas);
- Presentación de documentos que comprobaran la antigüedad de fabricación y capacidad de asientos de las unidades de transporte ofertadas;
- Presentación del Anexo 7 de las Bases, mediante el cual se indican datos de las unidades de transporte ofertadas (capacidad de asientos, modelo, kilometraje, condición de propiedad, etc.); y,
- Presentación de la Constancia de Revisión Mecánica, lo cual se verificó de acuerdo al siguiente cuadro:

REQUERIMIENTO	OFERTANTES		
	Raúl Ernesto Escobar Navas	Saúl Aníbal Avilés Guevara	Línea Ejecutiva S.A. de C.V.
Experiencia del Ofertante (Presentación de dos documentos de referencia válidos)	Mediante nota UACI-914/2013, de fecha 29 de octubre de 2013, se requirió la subsanación de los documentos presentados por no contener monto del servicio, subsanando mediante nota de fecha 1 de noviembre de 2013 Cumple	Cumple	Mediante nota UACI-913/2013, de fecha 29 de octubre de 2013, se requirió la subsanación de los documentos presentados por no contener monto del servicio ni año de ejecución, subsanando mediante nota de fecha 1 de noviembre de 2013. Cumple
Experiencia del Personal Propuesto (Motoristas) (Presentación de documentos requeridos)	Cumple	Cumple	Cumple
Antigüedad de fabricación y capacidad de asientos de las unidades de transporte (Presentación tarjetas de circulación, para verificar el año de fabricación de las unidades y dar cumplimiento al artículo 73 del Reglamento General de Transporte)	Cumple	Cumple	Mediante nota UACI-913/2013, de fecha 29 de octubre de 2013, se requirió la subsanación de los acuerdos mutuos de arrendamiento presentados, ya que en uno de ellos se menciona un autobús, siendo la unidad ofertada un microbús y además no menciona la placa del vehículo arrendado, mientras que en el segundo acuerdo solo hace referencia a un autobús y en la oferta aparecen dos unidades a nombre de la arrendataria. Lo anterior fue subsanando mediante nota de fecha 1 de noviembre de 2013. Cumple
Unidades de Transporte Ofertadas (Presentación del formato del Anexo 7 con toda la información requerida)	Cumple	Cumple	Se verificó que la unidad de transporte con placa P-646741 tiene una capacidad de 50 asientos y ha sido ofertada para las rutas 4, 5, 13, 14, 15, 16 y 17 del Lote 1, para las cuales de acuerdo a lo establecido en la Sección IV de las Bases se ha solicitado una capacidad de asientos de 60 pasajeros, por lo que NO CUMPLE con lo requerido para el Lote 1. No Cumple
Presentación de Constancia de Revisión Mecánica	Mediante nota UACI-914/2013, de fecha 29 de octubre de 2013, se requirió subsanar, por no coincidir el número de placa de la unidad de transporte descrita en la constancia con el número de la Tarjeta de Circulación del vehículo (P-167330), subsanando mediante nota de fecha 1 de noviembre de 2013 Cumple	Cumple	Cumple

Por lo anterior se concluye, que la sociedad Línea Ejecutiva, S.A. de C.V., al no cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en la Sección IV de las Bases, que requieren una capacidad de asientos de 60 pasajeros, específicamente al ofertar la unidad de transporte con placa P-646741, para las rutas 4, 5, 13, 14, 15, 16 y 17 del Lote 1, con una capacidad de 50 asientos, de acuerdo al numeral 1.7.2 de la Sección II de las Bases, no es elegible para ser Evaluada su Oferta Económica.

Las ofertas presentadas por los señores Raúl Ernesto Escobar Navas y Saúl Aníbal Avilés Guevara, al cumplir con los requerimientos técnicos, son elegibles para la evaluación de sus Ofertas Económicas.

Evaluación Económica

La CEO procedió a evaluar conforme el numeral 2.3 de la Sección II de las Bases, las Ofertas Económicas por los Lotes Ofertados, según el siguiente detalle:

OFERTANTES	LOTES OFERTADOS
Raúl Ernesto Escobar Navas	1, 2 y 3
Saúl Aníbal Avilés Guevara	4

Se verificó que no existen discrepancias entre los precios unitarios y el monto total, asimismo se verificó que la oferta económica de los ofertantes señores Raúl Ernesto Escobar Navas y Saúl Aníbal Avilés Guevara, estuviera dentro de la asignación presupuestaria, resultando lo siguiente:

OFERTANTES	LOTES OFERTADOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US \$ SIN IVA	MONTOS OFERTADOS US \$ SIN IVA	EVALUACIÓN
Raúl Ernesto Escobar Navas	1	343,320.00	295,056.00	El monto ofertado es US \$48,264.00 menor a la asignación presupuestaria equivalente a -14.06%.
	2	90,120.00	77,088.00	El monto ofertado es US \$13,032.00 menor a la asignación presupuestaria equivalente a -14.46%.
	3	16,920.00	14,400.00	El monto ofertado es US \$2,520.00 menor a la asignación presupuestaria equivalente a -14.89%.
Saúl Aníbal Avilés Guevara	4	137,200.00	102,960.00	El monto ofertado es US \$34,240.00 menor a la asignación presupuestaria equivalente a -24.96%.

Sobre lo antes expuesto, se concluye que los montos ofertados se encuentran dentro de la asignación presupuestaria, por lo que procede recomendar a Junta Directiva su adjudicación.

IV. MARCO NORMATIVO

Lo establecido en los Artículos 17, 18, 56 de la LACAP, 56 del RELACAP, numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-02/2014, “Servicios de Transporte para el Personal del Puerto de Acajutla y Aeropuertos Internacionales de El Salvador e Ilopango, para el Año 2014”, de la siguiente manera: al señor Raúl Ernesto Escobar Navas, los lotes 1, 2 y 3, por un monto total de US \$386,544.00 sin incluir IVA; y al señor Saúl Aníbal Avilés Guevara el lote 4, por un monto total de US \$102,960.00 sin incluir IVA, para un plazo contractual contado a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 o partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2014.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-02/2014, “Servicios de Transporte para el Personal del Puerto de Acajutla y Aeropuertos Internacionales de El Salvador e Ilopango, para el Año 2014”, de la siguiente manera: al señor Raúl Ernesto Escobar Navas, los lotes 1, 2 y 3, por un monto total de US \$386,544.00 sin incluir IVA; y al señor Saúl Aníbal Avilés Guevara, el lote 4, por un monto total de US \$102,960.00 sin incluir IVA, para un plazo contractual contado a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 o partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2014.
- 2° Nombrar como Administradores de Contrato, al ingeniero José Mauricio Rivera, Jefe Departamento de Recursos Humanos, del Puerto de Acajutla y a la ingeniera Claudia Lorena Lara Quezada, Jefe de la Sección de Desarrollo y Bienestar Social, por los Aeropuertos Internacionales de El Salvador e Ilopango.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, para firmar los contratos correspondientes.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

El Director ingeniero Nelson Vanegas, se abstiene de dar su voto en este punto.

GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VARIOS

=====

SEXTO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

Se presentó solicitud por parte de la Dirección General de Aduanas, para uso de dos terrenos ubicados dentro del Recinto Portuario, sobre lo cual los Sres. Directores, solicitaron información adicional para posterior presentación del punto.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva”.